

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

20790 *Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la seguridad de los edificios judiciales e instalaciones autonómicas.*

Habiéndose suscrito el 30 de noviembre de 2021 la Adenda al Convenio de encomienda de gestión por la que la Comunidad Autónoma de La Rioja encomienda al Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) la seguridad de los edificios judiciales e instalaciones del Gobierno de La Rioja de 25 de marzo de 2021, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 14 de diciembre de 2021.—El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.

ANEXO

Adenda al Convenio de encomienda de gestión por la que la Comunidad Autónoma de La Rioja encomienda al Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) la seguridad de los edificios judiciales e instalaciones del Gobierno de La Rioja de 25 de marzo de 2021

A 30 de noviembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don Pablo Rubio Medrano, Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de La Rioja, en virtud de Decreto de la Presidenta 8/2020, de 24 de agosto, y facultado para la firma del presente texto por el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros.

De otra parte, doña María Gámez Gámez, Directora General de la Guardia Civil, nombrada para este cargo por Real Decreto 94/2020, de 18 de enero, según lo previsto en el subapartado 2.2.1 del apartado quinto de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

Intervienen ambos en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación para otorgar y firmar la presente adenda, bastante en derecho para formalizar la misma, y, en su virtud,

EXPONEN

En el Convenio de encomienda de gestión por el que la Comunidad Autónoma de La Rioja encomienda al Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) la seguridad de los edificios judiciales e instalaciones del Gobierno de La Rioja firmado el pasado 25 de marzo de 2021 se ha producido una discordancia entre la cláusula sexta y la undécima.

La cláusula undécima establece una vigencia del convenio de 4 años, «desde el 1 de abril de 2021, o desde su publicación, en el caso de que esta sea posterior a dicha fecha» y la cláusula sexta detalla la financiación de la encomienda con cargo a los créditos de la Dirección de Justicia e Interior de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública en las anualidades 2021 a 2024, con una consignación de crédito idéntica en las cuatro anualidades.

El inicio de la vigencia del convenio de 7 de abril de 2021, fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja», obliga a reprogramar los créditos destinados a la financiación del Convenio, de manera que se produce un desplazamiento de los mismos a la anualidad de 2025, en la que finaliza la vigencia del convenio de encomienda.

Es por ello que se modifica el párrafo primero del apartado primero de la Cláusula Sexta que queda redactado como sigue:

«Sexta. *Financiación y justificación.*

1. La encomienda se financiará con cargo a los créditos de la Dirección de Justicia e Interior de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anualidad	Crédito consignado – Euros
2021	224.862,14
2022	299.816,19
2023	299.816,19
2024	299.816,19
2025	74.954,05

El cuanto a su publicidad, las partes prestan expresamente su consentimiento para que se dé a la presente Adenda la publicidad exigida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.»

El resto de las cláusulas del Convenio de encomienda de gestión original no sufren modificación alguna.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, y obligando a las Administraciones Públicas que cada cual representan, se suscribe la presente adenda por las partes siendo la fecha de formalización de la misma la indicada en el sellado electrónico que consta a pie de página.–El Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, Pablo Rubio Medrano.–La Directora General de la Guardia Civil, María Gámez Gámez.